



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO el expediente n° 930/89 de la Facultad Regional Avellaneda, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Alberto Aníbal QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución n° 28 de fecha 27 de marzo de 1987 concede al mencionado alumno cambió de la especialidad Electromecánica a Electrónica y equivalencias en diversas asignaturas.

Que con anterioridad al otorgamiento del cambio de carrera el recurrente aprueba, Técnicas Digitales I (13-12-85) Teoría de los Circuitos I (4-12-85) y Electrónica (23-12-85) materias pertenecientes a la nueva especialidad.

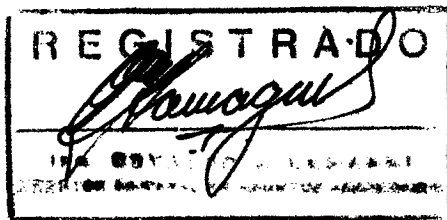
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó convalidar lo actuado en el expediente n° 930/89 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

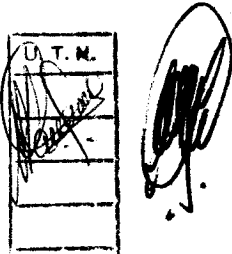
- 2 -

///.

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en el expediente n° 930/89 de la Facultad Regional Avellaneda, y dar validez a la aprobación de las asignaturas Técnicas Digitales I, Teoría de los Circuitos I y Electrónica rendidas, con anterioridad a la fecha de la Resolución n° 28/87, el 13 de diciembre de 1985, - 4 de diciembre de 1985 y 23 de diciembre de 1985, respectivamente, al alumno Alberto Aníbal QUIROGA (legajo n° 01-14892-2) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 746/89.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO